

Memorando Nro. CNE-DPB-2025-1213-M

Guaranda, 29 de abril de 2025

PARA: Msc. Maria Liliana Silva Noboa
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024

Para su revisión y obligatorio cumplimiento de acuerdo a la metodología emitida mediante documento CNE-CNGEP-2025-0519-M, suscrito por la Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo, Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos*".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M, de 14 de abril de 2025, la Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2024, nombrando responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Consecuentemente, es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es de responsabilidad de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar desde 14 de abril hasta 14 de agosto de 2025, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021 y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de 28 de febrero de 2025.

Finalmente, en cumplimiento a la fase 0 establecida en el mencionado reglamento se socializa la metodología definida para el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, en el cual se concreta el cumplimiento de las diferentes fases para el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.

Memorando Nro. CNE-DPB-2025-1213-M

Guaranda, 29 de abril de 2025

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Ing. Luis Alberto Coles Rea

DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Referencias:

- CNE-CNGEP-2025-0519-M

Anexos:

- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodología de trabajo proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2024.pdf

NUT: CNE-2025-78994

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diana Carolina Sanabria Orna	DPB	2025-04-29



Memorando Nro. CNE-DPB-2024-0112-M

Guaranda, 19 de enero de 2024

PARA: Msc. Maria Liliana Silva Noboa
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Lic. Wilfrido Gonzalo Amangandi Gavilanez
**Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos
ElectORALES 1**

Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón
Especialista Electoral

Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez
Analista Provincial de Procesos ElectORALES 2

Sra. Bertha Alicia García Gallegos
Técnico Electoral 1

ASUNTO: Designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2023

Reciban un cordial saludo:

En atención a lo dispuesto mediante documento CNE-DNSGC-2024-0015-M, suscrito por el Abg. Enrique Alejandro Vaca Batallas, Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, en el que manifiesta textualmente lo siguiente:

"...El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2024-0017-M, de 12 de enero de 2024, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2023, nombrando responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Memorando Nro. CNE-DPB-2024-0112-M

Guaranda, 19 de enero de 2024

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es de responsabilidad de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar desde enero hasta abril de 2024, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.

Para el efecto, en calidad de instrumentos de trabajo, me permito adjuntar al presente:

- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021
- Metodología procesos de rendición de cuentas periodo 2022

Con estos antecedentes, solicito a usted conformar el equipo de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral a su cargo (Nombres y Apellidos, correo electrónico, número de celular y número de extensión) y notificar los servidores designados a esta Dirección, hasta el 19 de enero del presente año.

Al respecto, se designa a usted como parte del equipo de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, designación que será formalizada y enviado a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Para su estricto cumplimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Ing. Luis Alberto Coles Rea

DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Referencias:

- CNE-DNSGC-2024-0015-M

Anexos:

- 2023. R. de C. Proceso 2023. RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf. 04-01-2023.pdf
- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodología de trabajo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Msc. Angel Segundo Quinatoa Chasi
Analista Provincial de Talento Humano 2

Memorando Nro. CNE-DPB-2024-0112-M

Guaranda, 19 de enero de 2024

NUT: CNE-2024-6507

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diana Carolina Sanabria Orna	DPB	2024-01-19



Memorando Nro. CNE-DPB-2025-1369-M

Guaranda, 20 de mayo de 2025

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Respuesta Fecha para la deliberación pública de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

Con un cordial saludo, en respuesta a lo solicitado mediante documento CNE-CNGEP-2025-0577-M, suscrito por la Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo, Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el que requiere lo siguiente:

"...El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, aprobada el 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el capítulo II "PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS" en su Art. 11 determina que en la fase 2 "Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía", establece en el literal b) "Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora por todos los medios digitales y presenciales que disponga"

En cumplimiento a la fase establecida en el mencionado reglamento, se solicita definir la fecha de la deliberación pública en la que la Delegación Provincial Electoral desarrollará este proceso, se deberá considerar que el periodo en el que se realizará la deliberación está enmarcado desde el 14 de junio al 08 de julio de 2025. Se deberá definir el lugar, fecha y hora de la deliberación, esta información tendrá que ser comunicada hasta el 26 de mayo de 2025..."

Ante lo expuesto, me permito comunicar que la deliberación pública de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, **se realizará a las 10H00 del día viernes 04 de Julio de 2025,** en el salón auditorio de la Democracia de esta dependencia ubicado en la ciudad de Guaranda, dirección calles Azuay 509 entre Sucre y Convención de 1884.

Para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Ing. Luis Alberto Coles Rea

DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Memorando Nro. CNE-DPB-2025-1369-M

Guaranda, 20 de mayo de 2025

Referencias:

- CNE-CNGEP-2025-0577-M

Copia:

Msc. Maria Liliana Silva Noboa
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

NUT: CNE-2025-89986

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diana Carolina Sanabria Orna	DPB	2025-05-20



Memorando Nro. CNE-DPB-2025-1453-M

Guaranda, 03 de junio de 2025

PARA: Lic. Wilfrido Gonzalo Amangandi Gavilanez
**Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos
ElectORAles 1**

Msc. Maria Liliana Silva Noboa
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: DIRECTRICES DEL CRONOGRAMA DE FECHAS DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2024

Para su cumplimiento obligatorio conforme lo dispuesto mediante documento CNE-DNAPDE-2025-0123-M, suscrito por el Mgs. Lenin Paolo Ponce Cadena, Director Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral.

En concordancia al Memorando N. CNE-CNGEP-2025-0626-M, de fecha 3 de junio de 2025, se requiere que se solicite al área de diseño gráfico, perteneciente a la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos ElectORAles un arte que indique el día, el lugar y la hora de la Rendición de Cuentas 2024, según el cronograma adjunto en el mencionado Quipux.

Este diseño, una vez aprobado, deberá ser difundido a través de las redes sociales institucionales de cada Delegación Provincial Electoral, con al menos 8 días de anticipación.

Esta disposición se deberá cumplir de acuerdo a las directrices establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana en los reglamentos difundidos anteriormente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Mgs. Luis Alberto Coles Rea
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Referencias:
- CNE-DNAPDE-2025-0123-M

Memorando Nro. CNE-DPB-2025-1453-M

Guaranda, 03 de junio de 2025

Anexos: Memorando N. CNE-CNGEP-2025-0626-M y Cronograma de Rendición de Cuentas 2024

- Cronograma Rendición de Cuentas 2024

- Memorando N. CNE-CNGEP-2025-0626-M

NUT: CNE-2025-96045

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diana Carolina Sanabria Orna	DPB	2025-06-03

